

COMISIÓN DE JUSTICIA SOCIAL FORO ECONOMICO Y SOCIAL DE VILLENA

PROPUESTA OPOSICION CREACIÓN JUZGADO VIOLENCIA DE GÉNERO COMARCAL

ANTECEDENTES

El Foro Económico y Social de Villena tiene encomendadas dentro de sus funciones la creación de Comisiones que se constituyen en grupos de trabajo sobre propuestas que han surgido del propio foro y/o propuestas trasladadas por los ciudadanos. Algunas de estas propuestas surgen de la Comisión de Justicia que, tras su desarrollo por parte del proponente y de los componentes del foro, se presentaría como un informe al ayuntamiento, como en este caso.

PROPUESTA Y MEDIDAS CORRECTORAS

Proposición para manifestar el más absoluto rechazo y oposición a la creación de un Juzgado de Violencia de Género para atención a las víctimas de los Partidos Judiciales de Elda y Villena con sede en Elda.

IDONEIDAD DE LA PROPUESTA Y BENEFICIOS A CONSEGUIR

La propuesta se dictamina como idónea dentro de las funciones de interés general del foro. Los beneficios serían evitar la revictimización de las víctimas de violencia de género, por cuanto cualquier actuación judicial que deban realizar deberán desplazarse a la localidad de Elda, no sólo por el procedimiento penal derivado de dicha violencia de género, sino para cualquier otro procedimiento penal o civil en el que sea parte dicha víctima, con los consiguientes perjuicios que con ello se le causaría.

La Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública pretende justificar dicha creación en la especialización que este juzgado tendría. Dicha aseveración carece de argumentos sólidos, pues, actualmente, las víctimas de violencia de género residentes en nuestro Partido Judicial gozan de una atención especializada por parte de todos los profesionales que trabajan en el mismo.

Todos los procedimientos judiciales de violencia de género en este partido judicial son tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Villena, que cuenta con personal especializado en la atención a dichas víctimas. En otro orden de cosas, este Colegio facilita defensa letrada formada en violencia de género, que se presta las 24 horas del día durante 365 días al año. A todo ello hay que sumarle el trabajo de los profesionales que asisten en la Oficina de Víctimas del Delito, de reciente creación en nuestro Partido Judicial, así como la labor coordinada con los servicios municipales de asistencia social.

En nuestro Partido Judicial, desde hace ya 18 años, se ha venido defendiendo a las víctimas de violencia de género por letradas y letrados especializados.

Desde Conselleria se ha anunciado la próxima construcción de un nuevo Palacio de Justicia en nuestro Partido Judicial, que podría albergar un juzgado de violencia sobre la mujer.

Se debe tener en cuenta que, según dispone la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la competencia en la tramitación de los procedimientos vendrá determinada por el domicilio de la víctima, en este caso los Juzgados de Villena, por lo que no es de recibo que, en contra de lo dispuesto por dicha Ley, así como de los derechos de las víctimas de violencia de género, tengan que desplazarse fuera de su Partido Judicial, que es el de su domicilio.

Las víctimas no han de salir del lugar de su domicilio, debe de mantenerse la defensa de proximidad.

SE ACUERDA

Solicitar del M.I. Ayuntamiento que se una a esta solicitud mediante una aprobación en Pleno Municipal en ese sentido.

Registrar este informe de entrada en el M.I. Ayuntamiento, así como compartir su existencia en los canales de comunicación del Foro Económico y Social de Villena.

VºBº
VICEPRESIDENTE 1º CP

INSTRUCTOR

D.JOSÉ MICÓ SERRA

D. JOSÉ LOBREGAD ESPUCH